



G. Plan de orientación y acción tutorial.

1. [Justificación](#)
2. [Objetivos generales del plan de actuación](#)
3. [Composición del departamento de orientación](#)
4. [Áreas de intervención y objetivos específicos](#)
5. [Asesoramiento a toda la comunidad educativa y coordinación en las intervenciones](#)
6. [Atención a la diversidad.](#)
7. [Ámbitos de intervención](#)
8. [Organización de la atención a la diversidad, la orientación y acción tutorial](#)
9. [Actuaciones con las familias](#)
10. [Colaboración con entidades externas](#)
11. [Metodología](#)
12. [Evaluación](#)
13. [Programa de tránsito y acogida del alumnado de primaria a secundaria.](#)

1. JUSTIFICACIÓN

La calidad de la educación no puede identificarse sólo con una mejor preparación intelectual y técnica del alumnado. La atención a las diferencias individuales, la adquisición de las habilidades necesarias para aprender a aprender, la promoción de actitudes de solidaridad y participación social, el favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal, el conocimiento del entorno social, económico y laboral que permita a los/as alumnos/as una adecuada inserción en el mundo productivo son indicadores de calidad de un centro educativo y definen el sentido y la finalidad de la orientación educativa.

En la Educación Secundaria se dan una serie de circunstancias que hacen necesaria la contribución de la Orientación Educativa a la formación plena del alumnado. En esta etapa educativa el alumnado se ve enfrentado a las primeras opciones personales de trascendencia para su futuro académico y profesional, teniendo que elegir entre diferentes materias optativas a lo largo de la etapa y, una vez finalizada, debiendo escoger entre las diversas opciones que se le presentan: las diferentes modalidades y opciones de bachillerato, la oferta de ciclos formativos profesionales de grado medio, la formación profesional básica o su incorporación a la vida activa.

Por otro lado, sus propias características psicoevolutivas acentúan la necesidad de la orientación. Los cambios fisiológicos, afectivos, intelectuales, de valores y de relaciones sociales que experimenta el alumnado de esta etapa, el comienzo del proceso de emancipación respecto a la familia, la búsqueda de su identidad personal, la adquisición de un pensamiento de carácter abstracto, son características propias de esta edad que si bien definen al conjunto del alumnado de la etapa, también plantean la necesidad de responder desde la educación a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades de los adolescentes de ambos sexos.



El modelo educativo que se desarrolla a través de la actual legislación educativa necesita un modelo de acción tutorial muy diferenciado al de las prácticas tradicionales.

La preocupación fundamental no la constituyen los aspectos del Plan de actuación del Departamento de Orientación como los administrativos (calificaciones, boletines, actas, registros de Alumnos/as, faltas de asistencia), ni debe limitarse a la resolución puntual de problemas disciplinarios y/o de entendimiento entre alumnos/as y profesores/as.

El presente **plan de actuación**, tiene como referencia el Plan de Orientación y Acción tutorial, incluido en el Proyecto Educativo del Plan de Centro. Este documento se elabora para el **curso académico 2022/2023**, y pretende programar y concretar para este curso, la orientación y la acción tutorial en el **IES Carlos Cano** de la localidad de Los Barrios.

Antes de profundizar en dicho documento es importante destacar el **carácter abierto y flexible** del mismo, ya que este plan no puede ser algo rígido e inamovible, sino muy al contrario algo sujeto a cambio en función de las necesidades e intereses que vayan surgiendo a lo largo del curso. Por tanto, el contenido y desarrollo del mismo podrá ser modificado en cualquier momento si las condiciones así lo requieren y se considera necesario por los miembros implicados.

Para la elaboración del presente plan se ha seguido un proceso que ha partido del análisis de necesidades del centro y un análisis del contexto, que se recoge en Plan de Centro. Así mismo también ha servido para este análisis tanto la programación del departamento del curso anterior como la memoria final del mismo.

Tras ese análisis de necesidades, se ha llevado a cabo un proceso de establecimiento de prioridades para la selección de los objetivos generales de dicho plan que ha traído consigo la previsión de actuaciones específicas en distintos ámbitos, como se verá más adelante.

El marco normativo de referencia para la elaboración de este POAT, ha sido la normativa vigente, especialmente se han tomado como referencia las siguientes:

- ✓ **INSTRUCCIÓN conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional**, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- ✓ **REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria** (BOE 30-03-2022).
- ✓ **ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021).
- ✓ **Orden de 19-9-2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ✓ **Instrucciones del 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad**, por el que se actualiza el protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE, así como la organización de la respuesta educativa.



- ✓ **Instrucciones de 12 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ✓ **Instrucción 13/2019, de 27 de junio**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria.

Los diferentes cambios sociales y políticos están generando abundante legislación educativa nueva y cambiante en muy poco espacio de tiempo, lo que provoca que cada año este apartado deba renovarse y actualizarse en vez de consolidarse y mejorarse.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

Del análisis de las necesidades recogidas en el Plan de Centro, se deben desprender los objetivos que desde el Departamento de Orientación se proponen, con la finalidad de dar respuesta a todas las necesidades detectadas en nuestra comunidad educativa.

Destacamos los siguientes:

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y una educación acorde con sus aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones diferenciadas.
- Promover la cooperación familiar para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
- Favorecer la mejora de la convivencia, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos mediante la interiorización de valores democráticos, el aprendizaje de habilidades sociales y el desarrollo de un razonamiento ético y moral autónomo.
- Facilitar los procesos de toma de decisión vocacional mediante una adecuada orientación académica que contribuya al autoconocimiento y al conocimiento de los diferentes itinerarios educativos.
- Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que precisen diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar con el profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de dificultades educativas, ajustando la respuesta educativa a las características y necesidades de cada alumno/a.
- Organizar el Aula de Apoyo a la integración y Aula Específica, estableciendo criterios pedagógicos que lo permitan y adecuando el funcionamiento de la misma a las necesidades del alumnado.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos con la participación de los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.



- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona y con nuestros centros adscritos de Educación Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa inmediata a los alumnos/as que cambian de la etapa de Educación Primaria a ESO.
- Colaborar con distintas instituciones y entidades de nuestro entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y personal, y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as (ONG, Instituciones, centros educativos públicos y concertados, etc.).
- Dotar al Departamento de Orientación de los recursos materiales que precisa.

2.1 OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN PARA CADA CURSO ESCOLAR:

1º ESO

- Promover la continuidad del aprendizaje del alumnado, facilitando el tránsito entre la etapa de educación primaria y la educación secundaria obligatoria.
- Atender con especial dedicación al alumnado que se incorpora desde 6º curso de primaria con diagnóstico del equipo de orientación educativa y dado de alta en el censo de la Junta de Andalucía de necesidades educativas especiales.
- Organizar y establecer junto con el Equipo directivo y los CEIP correspondientes el tránsito de los alumnos de 6º de primaria. De modo exhaustivo se diseña y sigue un calendario de actuaciones que comienza con la valoración de las pruebas iniciales en materias instrumentales, sigue con charlas a las familias en los distintos CEIPs por parte de orientación y equipo directivo, visita de los alumnos de 6º de primaria a las instalaciones del centro y recepción de informes de tránsito que resultan fundamentales para la organización de los grupos de 1º ESO del curso siguiente. Estas actuaciones coordinadas demuestran tener unos óptimos resultados y agilizan la comunicación CEIP – IES.
- Asesorar en la adopción de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Propiciar las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Establecer normas de convivencia claras y concretas que sean conocidas por todo el alumnado y sus correspondientes sanciones, para evitar en la medida de lo posible todo comportamiento contrario a las mismas.

2º ESO

- Dar una respuesta educativa adecuada al alumnado que ha promocionado de curso con alguna pendiente o al alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- Realizar un seguimiento continuado de los programas de refuerzo, de aprendizajes no adquiridos y los planes de repetidores para una mejora de su eficacia.
- Asesorar en la adopción de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Propiciar las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y establecer normas de convivencia claras y concretas.
- Proponer alternativas educativas pertinentes al alumnado con una importante historia de fracaso escolar que permita la formación del mismo adecuada a sus posibilidades y limitaciones.



3º ESO

- Asesorar en la adopción de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Asesorar a los tutores sobre actividades de orientación académica y profesional a incorporar en el plan de acción tutorial como respuesta al proceso de orientación vocacional.
- Informar y asesorar tanto individualmente como en grupo al alumnado y sus familias sobre sus alternativas educativas y profesionales para el desarrollo adecuado de la vertiente vocacional del individuo.
- Potenciar una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y un espíritu crítico y autónomo que permita al alumnado una posición ciudadana correcta ante la realidad del momento social actual.

4º ESO

- Asesorar en la adopción de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Favorecer el autoconocimiento, una adecuada autoestima y auto concepto y el conocimiento de las alternativas existentes en el actual sistema educativo, así como favorecer un proceso de toma de decisiones ajustado a cada alumno/a.
- Informar y asesorar tanto individualmente como en grupo al alumnado y sus familias sobre sus alternativas educativas y profesionales para el desarrollo adecuado de la vertiente vocacional del individuo.
- Potenciar una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y un espíritu crítico y autónomo que permita al alumnado una posición ciudadana correcta ante la realidad del momento social actual.

1º BACHILLERATO

- Favorecer la adaptación del alumnado de 1º, a la etapa nueva etapa de bachillerato tanto a nivel académico como madurativo.
- Asesorar de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio ágiles en el Bachillerato que le supongan un entrenamiento a la hora de aterrizar en grandes volúmenes de contenidos.
- Empezar a visitar las universidades de la zona, contactar con ellas y conocer sus recursos una vez dentro de ellas.

2º BACHILLERATO

- Asesorar sobre las estrategias básicas a desarrollar para superar la prueba de acceso a la universidad.
- Dotar de estrategias de autocontrol ante la presión del año escolar, al alumnado de este curso como aprendizaje personal y como recurso en el futuro.
- Informar de todas las salidas y los diferentes recursos posteriores a los que tienen acceso tanto académicos, vocacionales y profesionales que les ofrece el sistema educativo.
- Visitar las distintas universidades a las que pueden tener acceso, una vez que finalicen 2 de Bachillerato.



AULA ESPECÍFICA

Con la ya consolidada aula específica los objetivos que nos planteamos son:

- Facilitar la adaptación a la nueva etapa educativa, tanto a nivel académico como social.
- Potenciar la integración social del alumnado del aula específica evitando el aislamiento en el centro de estos alumnos.
- Sensibilizar al resto de la comunidad educativa del enriquecimiento personal que supone convivir con el alumnado del aula.
- Fomentar la integración en determinadas áreas académicas como Plástica, Tecnología, Educación Física con el resto de su grupo clase.
- Coordinar actividades con organismos externos al centro (Ayuntamiento) para la creación y mantenimiento de actividades como: huerto escolar, visita biblioteca, oficina de correos, etc.
- Trabajar coordinadamente para desarrollar el potencial cognitivo al máximo de sus capacidades.
- Velar por recuperar aquellos comportamientos deseados para vivir con el resto de la comunidad educativa y eliminar en lo posible los no deseados siempre trabajando en equipo y en colaboración con las familias.

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

- M Eugenia Santaella Ávila, Jefa del Departamento de Orientación.
- Marina González Contreras. Profesora de Pedagogía Terapéutica. Aula de Apoyo.
- Eliana M Vega Márquez. Profesora de Pedagogía Terapéutica. Aula Específica.
- Priscila Sanz García. Personal de Integración

4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Vamos a distinguir tres áreas de intervención en las actividades a desarrollar por el Dpto. de Orientación.

Estas son:

1. La atención a la Diversidad:

- ✓ El Departamento de orientación tendrá como objetivos:
- ✓ Detectar al alumnado que pueda presentar necesidad específica de apoyo educativo.
- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as detectados, para determinar cuál es la necesidad educativa especial que presentan y la medida de atención a la diversidad que requieren.
- ✓ Determinar procedimientos, fases y momentos para de ejecución del PMAR en el Centro.
- ✓ Determinar procedimientos, fases y momentos para elaborar, asesorar e implementar Adaptaciones Curriculares Significativas y Los Programas de Refuerzo para el alumnado NEAE.

2. La acción tutorial:

- ✓ Coordinar las acciones y programas a desarrollar en las diferentes tutorías.
- ✓ Colaborar con los tutores en el diseño de programas de intervención y orientación.
- ✓ Buscar y elaborar recursos técnicos y materiales para las tutorías lectivas.



3.- La orientación académica y profesional:

Surge debido a la complejidad del mundo laboral y la cantidad de información que los/as alumnos/as tienen (a través de las NNTT) y que han de organizar sobre las opciones académicas y profesionales. Así, cualquier programa de orientación vocacional debe partir de las siguientes actividades:

- ✓ Conocer el grado de información que posee el/la alumno/a sobre el hecho vocacional y profesional a través de cuestionarios o de entrevistas con alumnos/as, de forma individual o colectiva.
- ✓ Suministrar información actualizada sobre las diferentes posibilidades
- ✓ académicas y profesionales.
- ✓ Desarrollo de actividades de Orientación-información profesional.
- ✓ Facilitar recursos e informar tanto al alumnado como a las familias de las posibilidades formativas posteriores.

5. ASESORAMIENTO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y COORDINACIÓN EN LAS INTERVENCIONES:

- La intervención psicopedagógica del Departamento de Orientación abarcara todas aquellas necesidades que vayan surgiendo, para dar una respuesta adecuada a las mismas y propiciar una inclusión real en el centro.
- El Centro: Colaborar en el Proyecto Educativo de Centro y asesorar desde un punto de vista técnico a profesores/as y órganos directivos, así como colaborar en la planificación y organización de las actividades escolares y extraescolares, facilitar la cooperación entre el Centro y la familia, etc.
- La familia: facilitar la comunicación familias-centro en aspectos educativos y de orientación escolar y profesional.
- El equipo de apoyo externo: Potenciar la coordinación en la planificación del alumnado con necesidades educativas especiales que se matriculara en el futuro en nuestro centro. Esta coordinación se materializará en reuniones periódicas con los centros de primaria adscritos a nuestro Instituto y la colaboración del Equipo de Apoyo Externo.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. Objetivos

Referidos al alumnado:

- * Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores/as y con los/as profesores/as y con el Departamento de Orientación.
- * Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado con el objetivo de detectar las dificultades y necesidades educativas, así como coordinar los programas y medidas para aquellos alumnos/as con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
- * Facilitar apoyo emocional en la situación de crisis sanitaria en que nos encontramos, así como el desarrollo de herramientas de afrontamiento de la misma.

Referidos al profesorado:

- * Detectar al alumnado que pueda presentar NEAE.



- * Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as detectados (por parte del especialista de orientación educativa con la colaboración del profesorado y las familias), para determinar cuál es la necesidad educativa especial que presentan y la medida de atención a la diversidad que requieren.
- * Determinar una selección adecuada del alumnado que conformará el PMAR, así como asesoramiento al profesorado para su ejecución.
- * Determinar procedimientos, fases y momentos para elaborar e implementar Adaptaciones Curriculares Significativas como Los Programas de Refuerzo del Aprendizaje para el alumnado NEAE.

Referidos a las familias:

- * Informarlas de la detección de los indicios y del inicio de una evaluación psicopedagógica, en caso de que deba realizarse. También se informarán de las posibles medidas de atención a la diversidad que son necesarias poner en marcha con sus hijos/as.
- * Establecer las líneas de colaboración con el centro y/o profesorado.

6.2 Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. (Ampliamente desarrollado en el último apartado)

El programa de tránsito es necesario porque se debe procurar que el proceso de enseñanza aprendizaje tenga la mayor continuidad en los progresivos cursos escolares, y más aún en el cambio de etapa de Primaria a Secundaria. Ello se desarrolla a través de una buena coordinación y trasvase de información desde principio de curso, de modo que en todo momento sea claro el trabajo a desarrollar con el alumnado, teniendo una especial consideración el alumnado con necesidades educativas especiales.

El Departamento de Orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de jefaturas de estudios de los centros implicados, elaborara un programa de tránsito en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias.

6.3.- Programa de detección, aplicación y seguimiento de medidas y programas de atención a la diversidad.

Justificación:

La evaluación psicopedagógica se fundamenta en los principios en los que se apoya la evaluación en general, pero se diferencia en que su finalidad última, que es más específica y especializada, es, en concreto, detectar necesidades educativas y establecer la propuesta de actuación desde un punto de vista educativo para responder a las mismas. Constituye pues el paso previo a la intervención educativa especializada o compensadora, y en este sentido, el Departamento de Orientación se convierte en elemento central de su realización.

El carácter de la Evaluación Psicopedagógica es triple: contextualizada (pues está referida al medio escolar, familiar y social del alumno), interdisciplinar (ya que afecta a profesionales diversos) y participativa (se busca la implicación incluso del ámbito familiar).

En este apartado es necesario realizar todas las actuaciones siguiendo lo establecido las instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo y Organización en la respuesta educativa.

**Destinatarios y temporalización:**

Todo alumnado que sea susceptible de necesitar una actuación más especializada y/o recursos y/o apoyos que no sean los estrictamente ordinarios. Así pues, se llevará a cabo cuando se detecte un cambio significativo en la situación personal, escolar o socio-familiar de un/a alumno/a y se considere oportuno, o bien con alumnado de nuevo ingreso, o que sean susceptibles de necesitar una adaptación curricular o de formar parte de un PMAR, necesidad de adaptación en las pruebas de acceso, actualización de medidas, o en los/as que pueda detectarse, en su caso, AACCI, entre otras medidas. Se realizará a lo largo del curso.

Objetivos

- * Recabar información más específica sobre un alumno/a en concreto.
- * Determinar, en su caso, la/s medida/s de atención a la diversidad que necesiten ser aplicada/s.
- * Identificar, en su caso, alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- * Perseguir la prevención y detección de dificultades de aprendizaje en el alumnado.
- * Poner en marcha las medidas de atención a la diversidad.
- * Realizar el seguimiento de estas medidas y actuaciones.

Actividades

- * La recogida de información se realizará en tres bloques: relativa al alumno/a, al contexto familiar y social, y al contexto escolar.
- * Valoración y análisis de la información recogida.
- * Proceso de toma de decisiones para determinar, en su caso, las medidas de atención a la diversidad para el/la alumno/a.
- * Realización del informe psicopedagógico.

Metodología

Como se ha señalado la Evaluación Psicopedagógica debe ser contextualizada (por tanto, estará referida al medio escolar, familiar y social del alumno), Inter-disciplinar: por lo que implica al menos a los siguientes profesionales: profesorado (responsable de evaluar el nivel de competencia curricular del alumno y puede aportar otras informaciones relevantes) y al orientador/a (la coordinación del proceso y gran parte de la realización recae en el/la mismo/a) y participativa (se busca la implicación incluso del ámbito familiar, tanto para la recogida de información como de cara a la propuesta de posibilidades de colaboración con la misma).

Evaluación

Se atenderá las demandas de evaluación psicopedagógica, de acuerdo con el proceso establecido en la normativa. Se tratará de abordar todas las solicitudes en un mismo curso escolar. Si no fuera posible, las no atendidas volverán a ser estudiadas en el curso siguiente.

Recursos disponibles

Pruebas psicotécnicas existentes en el Departamento de Orientación.



6.4.- Planificación de la coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación, y entre este y otros órganos de coordinación docente como los Equipos docentes y Departamentos, en relación con las medidas de AD, incluyendo, en su caso, un calendario de actuación.

De acuerdo con la legislación vigente, la Jefatura de Estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. La reunión del DO queda fijada los lunes de 4 a 5 de la tarde de forma online. Las de los tutores y orientación son los miércoles de 16.00 a 17.00 y así están reflejadas en el horario.

Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el Proyecto Educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente, realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Entre los órganos de coordinación docente se encuentran los equipos docentes, los Departamentos de Coordinación Didáctica, las Áreas de Competencias y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Se llevarán las reuniones de acuerdo al plan establecido y aprobado desde el ETCP, y que se encuentra como documento aprobado por el mismo, y en el modo que se establezca, se recibirá asesoramiento del Departamento de Orientación.

6.5 Medidas de atención a la diversidad.

(Desarrollado en Apartado F. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

7 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

7.1. La acción tutorial y la orientación académica vocacional en el curso 2022/23.

7.1.1 Programación base del PAT y POAP. (Ampliamente desarrollados en el Plan Anual del Departamento de Orientación.)

La orientadora establecerá junto a los tutores y tutoras el contenido de las sesiones de tutoría semanales. También se implementarán en este espacio sesiones correspondientes al proyecto de mejora de la convivencia a partir del programa de educación en valores desarrollado por el Departamento de convivencia. Programas de prevención y hábitos de vida saludable pertenecientes al programa Forma Joven.

Dentro de la acción tutorial se desarrollarán también la mayoría de las actividades planificadas con alumnos y alumnas para la orientación vocacional y profesional. Se irán planificando las sesiones en función de las necesidades que surjan, las cuales serán cambiantes a lo largo del curso y de los grupos. Por ello el presente plan tendrá un carácter flexible y se modificará en función de las necesidades.

Así, esta programación se caracterizará por su carácter flexible y a lo largo del curso se realizarán las modificaciones que se consideren necesarias para una mejor atención del alumnado, así como para abordar las posibles incidencias que surjan a lo largo del trimestre y que no puedan ser planificadas ni programadas de antemano.



La orientadora colaborará con los distintos coordinadores/as de programas educativos en el desarrollo y planificación de las actividades propuestas -Escuela "Espacio de Paz", Convivencia, Igualdad, Forma Joven, Biblioteca etc.

En 4º de ESO la acción tutorial se encaminará casi completamente a la orientación vocacional y profesional. Para ello la orientadora compartirá bastantes tutorías con los tutores, tanto para facilitar el autoconocimiento, como para informar sobre las diferentes opciones.

La planificación y temporalización de las actividades a trabajar en las tutorías es la recogida en las siguientes páginas. Para el desarrollo de estas actividades y contenidos se utilizará el presente curso, entre otros materiales, la guía de orientación vocacional elaborada por el grupo de trabajo de orientadores y orientadoras de la provincia de Cádiz organizado y dirigido por el ETC Provincial.

La evaluación de estas actividades se realizará con el alumnado y en las reuniones de coordinación con los tutores y tutoras. Los tutores y tutoras tratarán de alcanzar de forma preferente los siguientes **objetivos** específicos, en colaboración con el Departamento de Orientación:

- * Conocer las características individuales de su grupo, facilitando la integración del alumnado tanto en el grupo de iguales como en su entorno.
- * Profundizar en el desarrollo de sus capacidades individuales, especialmente en el alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular importante.
- * Detectar dificultades de aprendizaje del alumnado para evitar, en la medida de lo posible, un desarrollo inadecuado de sus posibilidades.
- * Contribuir al desarrollo integral del alumnado.
- * Detectar posibles conflictos que puedan surgir en el seno del aula o del centro y abordarlos de la forma más adecuada en cada caso.
- * Realizar el ordenamiento burocrático de su grupo de alumnos y alumnas (control de asistencia, informes personales, comunicación e información a las familias, etc.)
- * Control del absentismo del alumnado del grupo tutorado.
- * Coordinar la relación entre el alumnado, profesorado y familias de su grupo.
- * Mantener las entrevistas necesarias, tanto con los alumnos como con sus familias, especialmente con aquellas familias que sus hijos o hijas manifiesten dificultades de orden académico, de convivencia o personal, así como su seguimiento.
- * Facilitar la integración del alumnado en sus grupos-clases y en la dinámica escolar (muy especialmente en el caso de alumnos/as extranjeros, en situación de desventaja sociocultural, o los que se incorporan por primera vez al centro). Para este alumnado se ha desarrollado, en colaboración con Algeciras acoge, un plan de actuación en base a la acogida del alumnado y de la familia, para detectar posibles necesidades y dar respuesta a las mismas desde el punto de vista educativo.
- * Iniciar la labor de seguimiento y orientación desde que el alumno/a comienza el curso.
- * Dar a conocer a los alumnos/as el sistema de evaluación y promoción.
- * Desarrollar programas de adquisición y consolidación de habilidades meta cognitivas, especialmente en cursos superiores.



- * Abordar los conflictos de forma no violenta y mejorar la convivencia entre alumnado. Establecer un protocolo de actuación basado en la resolución pacífica de los conflictos.
- * Propiciar en el alumnado el autoconocimiento y el proceso en la toma de decisiones relacionado con la elección de opciones vocacionales
- * Fomentar el desarrollo de la madurez vocacional del alumnado y facilitarles el asesoramiento para una adecuada selección de las materias optativas y de sus enfoques académicos-profesionales.
- * Promover la realización de actividades de Educación para la Salud.

7.1.2 Coordinación de los tutores y tutoras.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos. Entre los órganos de coordinación docente se encuentra la tutoría ESO.

La coordinación con los tutores/as se realizará semanalmente en una reunión; Este año, se hacen por las tardes de forma online. En dichas reuniones se tratará además temas de convivencia, desarrollo de los programas como atención a la diversidad, igualdad, absentismo, escuela espacio de paz, convivencia, desarrollo de las HHSS básicas, Técnicas de Trabajo Intelectual... y cualquier asunto que requiera debate, coordinación y asesoramiento respecto al proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo personal del alumnado.

7.1.3 Contribución de los planes de acción tutorial y OAP al desarrollo de las competencias claves.

La incorporación de Competencias Clave en el Currículo permite proponer aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Se definen como una combinación de conocimientos, procedimientos y actitudes adecuadas al contexto. Son tanto un “saber hacer” como un “saber ser y estar”, aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para el ejercicio de una ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Al término de la educación obligatoria, los jóvenes deben haberlas desarrollado en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta y deben seguir desarrollándose, manteniéndose y poniéndolas al día en el contexto del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Las Competencias Claves no se desarrollan exclusivamente a través del trabajo realizado en los ámbitos y materias del currículo. Su adquisición trasciende el campo estrictamente curricular para incluir también todas aquellas acciones educativas que desarrolla el centro en sentido amplio. De este modo, el Plan de Orientación y Acción Tutorial responde al desarrollo de las Competencias Clave.

Estas competencias clave son 8:

- **Competencia** en comunicación lingüística.
- **Competencia** plurilingüe.
- **Competencia** matemática y **competencia** en ciencia, tecnología e ingeniería.
- **Competencia** digital.
- **Competencia** personal, social y de aprender a aprender.
- **Competencia** ciudadana.
- **Competencia** emprendedora.



Las principales aportaciones que se plantea de acuerdo con los objetivos generales establecidos se pueden articular de la siguiente forma:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Los descriptores operativos serán

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.



COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática. Los descriptores operativos son:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y



comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones,



presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.



COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos



CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.



8.- ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Todo el alumnado del centro tiene el derecho de ser atendido por el Departamento de Orientación. Ahora bien, en cuanto a la priorización de la atención, se establece:

- ✓ Posibles supuestos de acoso escolar.
- ✓ Etapas en el ámbito de atención a la diversidad: se priorizaron los primeros cursos de la ESO.
- ✓ Tránsito de etapa.
- ✓ Detección de alumnado de altas capacidades.
- ✓ Permanencias extraordinarias o flexibilizaciones.
- ✓ Informes de derivación a USMIJ.
- ✓ Becas de NEAE.

Para toda derivación se seguirá el protocolo correspondiente.

Se revisarán todos los errores detectados en el censo y se actualizarán con las medidas reales necesarias para cada alumno.

9.- ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Este curso, y tras la llegada de la normalización tras la pandemia, la intervención con las familias se considera más importante que nunca. Estas se realizan principalmente de forma presencial.

Aunque dependerá de las necesidades que surjan, se realizará la reunión prescriptiva de las familias a principios de curso con los tutores y tutoras.

Se atenderá a los padres por el/la tutor/a principalmente, aunque en ocasiones lo hará conjuntamente con la orientadora para tratar temas de evolución académica, adaptaciones curriculares, conducta, absentismo o aquello que se estime conveniente por parte del tutor/a o de los padres.

10.- COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

Desde la acción tutorial se vertebran la mayoría de las actividades complementarias relativas a promoción de salud, prevención de adicciones y malos hábitos, y continuamos trabajando con distintas asociaciones y entidades públicas como son:

- **ASESORÍA FORMA JOVEN:** asesoría sobre educación afectivo-sexual, trastornos de alimentación y prevención de las drogodependencias para todos los niveles de la ESO y Bachillerato. A través de charlas individuales y departamentales. La Especialista del centro Salud acude al centro a demanda.
- **SAE:** A través del programa Andalucía Orienta se darán charlas sobre búsqueda activa de empleo e incorporación al mundo profesional. Estas charlas irán dirigidas al alumnado que finaliza los CFGM y CFGS, así como el alumnado de la FPB. La coordinación con esta entidad será vía telefónica para cuadrar fechas y organizar el contenido de dicha actividad
- **UCA:** se mantendrá una coordinación vía telefónica y correo electrónico. Con esta entidad organizaremos una charla informativa sobre la prueba de Acceso a la Universidad, así como de los distintos Grados Universitarios que ofertan desde la UCA. También Planteamos Una Salida a la Escuela Politécnica dentro del programa de Jornadas Universitarias previsto por la UCA.
- **PLAN DIRECTOR:** programa de prevención de conflictos a través de charlas sobre situaciones de acoso



escolar a través de las nuevas tecnologías y la presencia personal de la policía.

- SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS y USMIJ: coordinación a través de reuniones de trabajo a través del correo electrónico y teléfono con objetivo intercambiar información del alumnado y familias que están matriculados en nuestro centro.
- EOE y reuniones de coordinación entre orientadores de IES: se desarrollarán las reuniones establecidas con dichas entidades para favorecer la continuidad entre etapas educativas y tratar otros temas de atención a la diversidad y otras funciones de nuestro quehacer diario.
- ETPOEP: coordinación, asesoramiento e información por vía telefónica y correo electrónico sobre cuestiones relacionadas con el desempeño de las funciones del orientador/a escolar.
- AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD: Se realizarán talleres con diferentes temáticas, (alimentación, inteligencia emocional...según las necesidades que presenten los distintos grupos-clase)
- AESLEME: Asociación que trabaja sobre educación vial y la prevención de accidentes de tráfico.
- ETF (equipo de tratamiento familiar): Derivación de los casos que procedan.
- FUERZAS ARMADAS: Para promover la orientación académica y profesional
- GUARDIA CIVIL: Para desarrollar el Plan Director.
- ASOCIACIONES, ONGs: Se contactará con diversas asociaciones a lo largo del curso, según las necesidades detectadas.

11.- METODOLOGIA

La práctica diaria de la orientación educativa en el IES debe asumir una metodología de trabajo inclusiva de los diversos modos de concebir la orientación, así como de las diversas formas de organizar en la vida diaria el trabajo psicopedagógico. La metodología de trabajo en el Departamento de Orientación tiene las siguientes características:

- * Centrada en la prevención. Es decir, se trata de intervenir antes que existan situaciones de riesgo o problemas escolares.
- * Incluida en el currículo y en la práctica educativa. El trabajo de la orientadora debe ser una tarea planificada para todos los cursos y las etapas educativas del instituto.
- * Sistémica y colaborativa. El trabajo de la orientadora es una tarea interdisciplinar en la que deben participar todos los miembros de la comunidad educativa y todos los contextos educativos.
- * Al servicio de la atención a la diversidad. La intervención debe partir de la existencia de una diversidad de condiciones personales en los alumnos.
- * Basada en la intervención mediante programas. Los programas tendrán las adaptaciones correspondientes según las características y necesidades de cada nivel educativo y de cada grupo de alumnos.
- * Basada en el asesoramiento individualizado. Es importante la atención individualizada de los alumnos para atender de modo personal las necesidades educativas del alumnado.
- * Basada en el asesoramiento al profesorado, a la organización escolar y a las familias. Asesoramiento técnico de los profesores sobre aspectos relacionados con el desarrollo curricular, la mejora de la práctica educativa y de las metodologías de la enseñanza.



*Asesoramiento al EQD en todos los aspectos relacionados con la acogida y la inclusión de los alumnos, en la toma de decisiones para realizar medidas de atención a la diversidad, o en las cuestiones relacionadas con la innovación educativa y orientación familiar.

* Basada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) Actualmente es imprescindible la incorporación de los recursos tecnológicos para muchas de las actividades psicopedagógicas, entre otros.

12. EVALUACIÓN

El plan de actividades del Departamento se someterá a un proceso continuo de evaluación continua y formativa con el objetivo de valorar en qué medida se están consiguiendo los objetivos planeados y para obtener información de calidad sobre el contexto y mejorar nuestra intervención orientadora. A través de la evaluación interna y externa, se obtendrán conclusiones y propuestas para mejorar la planificación y el trabajo orientador para los próximos cursos.

El Departamento de Orientación establece los siguientes criterios de evaluación relacionados con los distintos ámbitos de intervención.

* Análisis y valoración de las actividades realizadas en las reuniones de coordinación con los diferentes miembros del Departamento de Orientación.

* Análisis y valoración dirigida a los alumnos para su concreción de las actividades realizadas en el curso y la orientación recibida.

* Análisis y valoración dirigida a los tutores y profesores para recoger las valoraciones sobre las actividades puestas en marcha y el apoyo recibido.

* Opinión de los padres que han acudido a las entrevistas.

* Registro de datos de la orientadora de los programas, consultas y asesoramientos realizados a lo largo del año con los alumnos, padres y profesores.

13. PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ACOGIDA DEL ALUMNADO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.

Es en nuestro centro, donde se planifica el **Programa de Tránsito y Acogida**, el cual siguiendo las directrices marcadas en la **Instrucción 13/2019, de 27 de junio**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020. en cuya instrucción hace referencia a las pautas a seguir en el proceso de tránsito, establecemos los **siguientes objetivos**:

- ✓ Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito: Aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la concreción del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.
- ✓ Coordinación Curricular: Estableciendo acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.
- ✓ Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad, es decir , el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo



escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

- ✓ Coordinación del proceso de acogida de las familias: Creando actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.
- ✓ Coordinación del proceso de acogida del alumnado: Desarrollando estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Asimismo, los objetivos descritos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones que a continuación reseñamos, se adapta al marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Centro. Concretamente las actuaciones que se vienen llevando a cabo para alcanzar estos objetivos son las que a continuación desarrollamos.

Durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre nuestro centro de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos. Los directores de ambos son los que designan a los equipos de tránsito cada curso escolar, los cuales están formados por:

- Las jefaturas de estudios de nuestro centro y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La jefa del departamento de orientación y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.
- Reunión de los jefes de Departamento de Lengua, Matemáticas e Inglés con los profesores de 6º para revisar la prueba inicial que se le van a aplicar al alumnado de 6º que llega nuevo al centro.
- En febrero se fijan las fechas de las charlas informativas a las familias por parte de la orientadora y la Jefa de Estudios sobre los aspectos evolutivos de la adolescencia y las características de la etapa de la Secundaria.
- Posteriormente en mayo se concretan las fechas de las visitas al IES de todo el alumnado de E. Primaria, para el conocimiento de las instalaciones del centro y así eliminar los problemas de adaptación.

Por último, para el mes de junio se conciertan las fechas de entrevistas entre la orientadora y los maestros/as tutores/as de 6º de cada colegio adscrito a nuestro IES, para el traspaso de información del progreso educativo del alumnado y la entrega de los informes de tránsito (breve informe que indica el rendimiento académico del alumno a lo largo de la etapa y posibles dificultades).

En septiembre, una vez aplicadas las pruebas iniciales al alumnado recién llegado, son los



departamentos los que elaboran un informe que es entregado a los diferentes colegios en la reunión Zonal de octubre.